



JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veinticinco (25) de julio de 2022

Número Proceso: **11001 31 05 024 2019 00806 00**

Inicio audiencia: 12:16 am del 25 de julio de 2022

Fecha final Audiencia: 12:32 am del 25 de julio de 2022

Demandante: Nofal Alexi Romero Tique

Demandado: Industrias MM S.A.S

INTERVINIENTES

Juez

Demandante

Apoderados de las partes

Nota en instalación: Se identifica el demandante, y los apoderados judiciales de las partes.

Nota en instalación: Se declara fracasada la etapa conciliatoria.

Nota en instalación: No se proponen excepciones previas. Se sanea y se fija el litigio.

Nota en instalación: Se decretan las pruebas a favor de las partes.

El Despacho, de oficio, ordena requerir a la parte pasiva para que llegue al expediente; el formulario de afiliación al fondo de pensiones y cesantías al cual se afilio al demandante, así mismo a la respectiva EPS, y la certificación o el documento por el cual se le suministro la dotación al actor. Para lo cual se le concede el término de 10 días hábiles, contados a partir de esta vista pública, so penas de las consecuencias establecidas en el artículo 44 del CGP, de la documental en cita, dispone se coloque en conocimiento a los demás sujetos procesales.

De igual manera oficiar a Bancolombia para que allegue al Despacho, copia de la totalidad de las transferencias o consignaciones realizadas por la demandada, Industrias MM S.A.S. desde la cuenta de ahorros No13148741390 consignadas al demandante Nofal Alexi Romero Tique, en la cuenta de ahorros 239726227-37 desde el día 28 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, oficio tramitado por la parte pasiva. para lo cual se le concede a Bancolombia el término de 20 días hábiles, contados a partir de esta vista pública.

Nota en instalación: Se sanea y se fija el litigio. Se decretan las pruebas a favor de las partes. Se suspende la diligencia y se fija nueva fecha para el día **JUEVES 08 DE JUNIO DE 2023 A LAS 9:00 am**, oportunidad en la cual se continuará con el trámite correspondiente.

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

La secretaria



LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS

- LINK PARA LA VISUALIZACIÓN Y DESCARGA DE LA AUDIENCIA

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/j41ctolbta_cendoj_ramajudicial_gov_co/ERad-ss_7P1Bj3MWS9_MKXEB1lvPmcr1HmUONffUTEgBaQ?e=J2CPcV

[AUDIENCIA PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001310500-024-2019-00806-00 NOFAL ALEXI ROMERO TIQUE CONTRA INDUSTRIAS MM Y CIA LTDA-20220725_122431-Grabación de la reunión.mp4](#)